

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 11/2018

---

Montevideo, 2 de febrero de 2018

**Ref.: Registro de empresas no usuarias en el sistema LUCIA**

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que se encuentra disponible en el sistema LUCIA, una funcionalidad para que los Explotadores de Zonas Francas realicen el registro de las empresas no usuarias, que se encuentran desarrollando actividades comerciales o de servicios destinadas a satisfacer el consumo final de bienes y servicios por parte del personal de las zonas, en oportunidad de realizar su actividad laboral dentro de las mismas, que impliquen movimiento de mercaderías.

Los Explotadores deberán mantener actualizado el registro de las mencionadas empresas y a medida que completen el registro de cada empresa, podrán enviar las comunicaciones informáticas, con el fin de que puedan realizar los movimientos de mercaderías correspondientes al desarrollo de su tarea.

Para habilitar el registro de los inventarios iniciales de dichas empresas, los Explotadores deberán enviar una solicitud a la casilla de correo [analisisydiseno@aduanas.gub.uy](mailto:analisisydiseno@aduanas.gub.uy), indicando el código de depósito asignado en el sistema LUCIA, a la Zona Franca.

A partir del 1 de marzo de 2018, la DNA controlará electrónicamente el cumplimiento de este registro para el ingreso y egreso de mercaderías de la zona franca.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Lic. Alvaro Palmigiani  
Encargado de Gerencia del Área de Comercio Exterior  
Comunicado de COMEX 10/2018